



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2021 1029873

1.2. Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA “CARMEN DE BURGOS”

Lote 1. Mantenimiento general del edificio

Lote 2. Mantenimiento de ascensores

1.3. Tipo: Servicios

1.4. Código CPV:

50700000-2: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.

1.5. Objeto del contrato: Prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones del Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”.

2 ÓRGANO PROPONENTE

2.1. Denominación: Servicio de Personal y Administración General

2.2. Titular: M.ª Teresa Gancedo Bringas

3 FINES INSTITUCIONALES

Organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer y las funciones generales de administración de la misma.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene como finalidad garantizar la permanente disponibilidad y operatividad del Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”, adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, con el nivel de prestaciones adecuado, en condiciones de máxima

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11

contratacion.iam@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS		29/10/2021 14:35:49	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxy4Avh03f4dQpJM0b7f4CY3qG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



seguridad, salubridad, calidad y eficiencia del servicio, cumpliendo la normativa legal obligatoria.

Esta Agencia Administrativa no cuenta con medios personales y materiales adecuados y suficientes para prestar el servicio, ya que no existe en la relación de puestos de trabajo personal especializado para realizar dicha tarea, por lo que se debe adjudicar a una entidad habilitada dotada de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio, y así evitar la contratación menor en lo máximo posible.

En virtud de lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en aras de fomentar la mayor participación en la licitación y facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, se han configurado los siguientes dos lotes:

Lote 1. Mantenimiento general del edificio

Lote 2. Mantenimiento de ascensores

En el caso del lote 1, no se contempla la división en dos lotes diferentes (mantenimiento general y limpieza básica) del contrato al realizarse las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dentro de una misma unidad de gestión, el Centro “Carmen de Burgos” de Baeza. La división implicaría coordinación de las diferentes prestaciones en una pluralidad de entidades contratistas diferentes, dificultando técnicamente su eficacia y control.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público: Abierto simplificado.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Veinticuatro (24) meses con posibilidad de 3 prórrogas adicionales de doce (12) meses cada una.

7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

7.1. Criterios de solvencia económica y financiera:

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS		29/10/2021 14:35:49	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxy4Avh03f4dQpJM0b7f4CY3qG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Identificación: Además de la posibilidad de acreditación de la solvencia mediante la clasificación, se exige seguro de indemnización por riesgos profesionales con las coberturas mínimas establecidas en el Anexo X del PCAP..

Justificación: dicho seguro responderá en casos de negligencia o culpa de la persona contratista, de los daños ocasionados a la Administración, personas y bienes, o a terceros.

7.2. Criterios de solvencia técnica o profesional:

Identificación de los criterios: Además de la posibilidad de acreditación de la solvencia mediante la clasificación, la solvencia se acreditará mediante las titulaciones indicadas en el apartado 2 del Anexo XI del PCAP, que serán medios personales a adscribir para la correcta prestación de los servicios.

Justificación: se requieren las titulaciones específicas para la correcta ejecución de los trabajos según la diferente tipología de lotes.

Por otro lado, el PCAP establece la habilitación empresarial o profesional necesaria para la prestación del servicio correspondiente al lote 2 (mantenimiento de ascensores).

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios valorados mediante un juicio de valor:

Identificación: No se consideran, dado que el PPT establece detalladamente cuales son las prestaciones a cubrir, metodología, programa de trabajo, tiempos de respuesta, actuaciones, etc.

8.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Identificación: el precio es el valor determinante para ambos lotes: 70% de la ponderación total-

Como mejoras se señalan:

- Lote 1-

- a) Reducción de un 25 % del tiempo de respuesta: 10 %
- b) Reducción de un 50 % del tiempo de respuesta: 20 %
- c) Reducción de un 75 % del tiempo de respuesta: 30 %

- Lote 2- Reducción del tiempo de respuesta en caso de averías, y recuperación de efectos personales conforme al apartado 5.1. del pliego de prescripciones técnicas:

URGENTES de 2 horas a 1 hora, PREFERENTES de veinticuatro (24) a doce (12) horas: 30%

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11

contratacion.iam@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS		29/10/2021 14:35:49	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxy4Avh03f4dQpJM0b7f4CY3qG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS,
SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Instituto Andaluz de la Mujer

Las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 11 del Anexo I del PCAP están directamente relacionadas con el objeto del contrato, siendo preferentemente de carácter social en cuanto al pago de salarios y cumplimiento de Convenios o cumplimiento de medidas de seguridad y salud laboral en la prestación del servicio, de carácter ético en cuanto a uso del lenguaje y transparencia fiscal, y de carácter medio ambiental en relación a la recogida selectiva de residuos.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS		29/10/2021 14:35:49	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxy4Avh03f4dQpJM0b7f4CY3qG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	